MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO

Fecha:	Soledad, 30 Mayo de 2019		
Hora de inicio:	Hora: 16:00	**Hora de finalización:**	Hora: 18:00
Lugar:	Jefatura Administrativa Departamento de Policía Atlántico		

ACTA No 020 - SUBCO – JEFAD – 2.25

QUE TRATA DE LA EVALUACION TÉCNICA REALIZADA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEBAR MIC 021 2019, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA, CAMAS Y COLCHONES PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOGÍSTICA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLÁNTICO Y SUS ESTACIONES".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

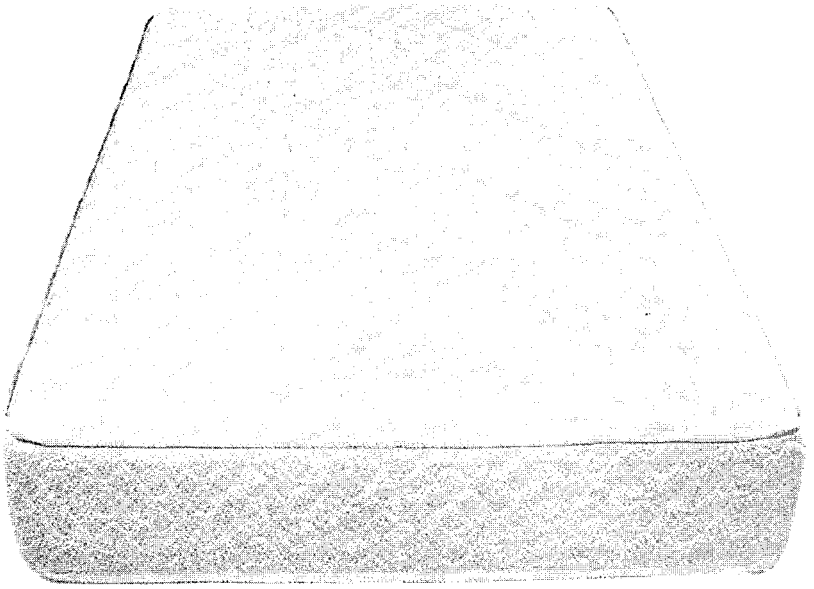
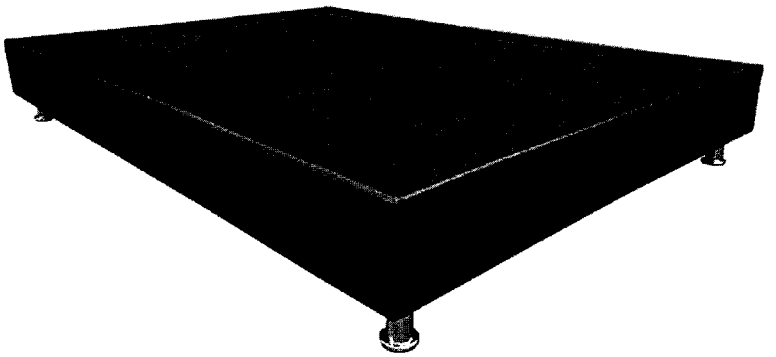
En las instalaciones de la Jefatura Administrativa del Departamento policía Atlántico, el día 30 de Mayo de 2019, siendo las 16:00 horas, se reunió el señor Patrullero. HARRY TEHERAN MANCILLA, con el fin de realizar la evaluación *técnica* a la propuesta presentada por el oferente **JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA.** Para el proceso de selección abreviada menor cuantía PN MEBAR MIC 021 2019.

2. Temas a tratar:

Evaluación técnica a la propuesta presentada por el oferente **JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA,** Para el proceso de selección abreviada menor cuantía PN MEBAR MIC 021 2019, cuyo objeto es "Adquisición De Elementos De Alojamiento Y Campaña, Camas Y Colchones Para Suplir Las Necesidades De Logística Del Comando Del Departamento De Policía Atlántico Y Sus Estaciones".

EVALUACION TECNICA A:
JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA

ANEXO 2: CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Colchón semi ortopédico, fabricado en espuma flexible de poliuretano densidad 30, medida de 100 cm de ancho x 190 cm de largo x 22 cm de espesor y tela acolchada anti acaros. 	X	
2	Base cama (somier) con dimensiones de 100 cm de ancho y 190 cm de largo fabricada con estructura en madera seca, tapizada en espuma de máquina, forro en tela ecocuero en color negro de fácil limpieza y durabilidad, con patas metálicas cilíndricas. 	X	
3	Colchoneta en espuma de poliuretano densidad 30 con medidas de 90 cm de ancho x 190 cm de largo x 12 cm de espesor, tela tejido de punto 100% poliester, estampado de rallas azules a lo largo sobre el fondo blanco y estampado con el nombre de **POLICÍA NACIONAL**,	X	

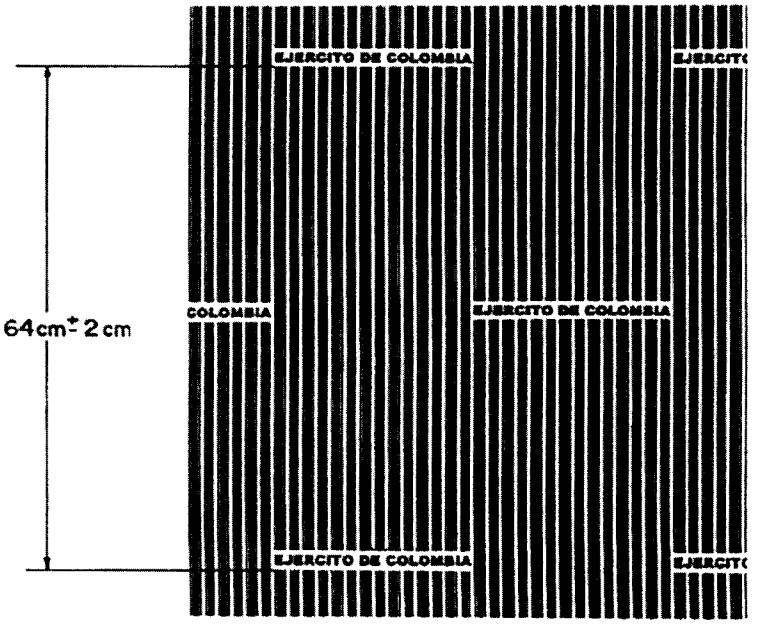


FIGURA 2: DISEÑO ESTAMPADO COLCHONETA



FIGURA 3: DISEÑO ESTAMPADO NOMBRE DE LA FUERZA (POLICIA NACIONAL)

2.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando por escrito el valor total y valor unitario con iva incluido los elementos cotizados incluyendo todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación.	X	
2	El contratista debe certificar por escrito que los materiales usados en la fabricación del colchón y colchoneta deben ser nuevos, higiénicos e hipo alergénicos. La espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos.	X	
3	El contratista deberá certificar por escrito que entregará al supervisor en la segunda semana después de la firma del contrato, una muestra física de los elementos a adquirir en el presente estudio previo, con el fin de que el supervisor en coordinación con el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla realice la verificación de calidad de los elementos y dé su aceptación o desaprobación, lo anterior teniendo en cuenta el instructivo 002 DIRAF-PLANE.70- de fecha 18 de febrero de 2019.	X	
4	El proponente deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) año		X

cremalleras en material sintético e hiladillos en poliéster ntmd-0081-a5

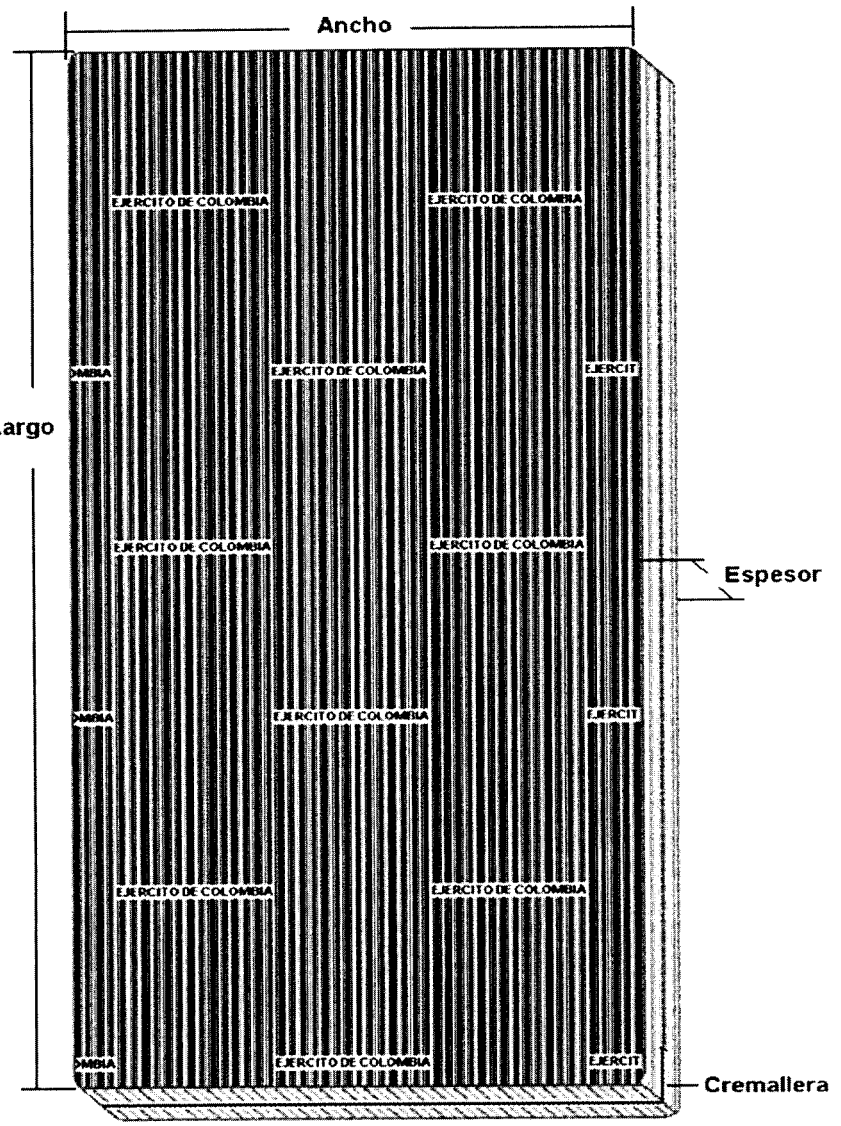


FIGURA 1: COLCHONETA

5	El proponente deberá presentar certificación que dará cumplimiento a lo dispuesto en la guía técnica del ministerio de defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa NTMD-0081-A5	X	
6	El oferente deberá indicar la marca, modelo y referencia de los ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPANA (COLCHONES, BASE CAMA Y COLCHONETAS) ofertados (certificado por el representante legal).	X	
7	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte del supervisor del contrato.	X	
8	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente debe certificar por escrito oficio firmado por el representante legal de la empresa a cambiar los elementos objeto de este contrato, dentro de las primeras (48) horas siguientes a la solicitud realizada por el Supervisor del contrato, por otros con las mismas especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: ➢ Cuando presenten deterioro o imperfección en las partes físicas al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía. ➢ Cuando el Supervisor del contrato lo solicite debido a fallas, daños, o algún tipo de imperfectos técnicos que ocurran dentro del periodo de garantía solicitada en el presente contrato el cual es de un (1) año contados a partir de la aprobación de la póliza.	X	
9	El oferente debe certificar por escrito firmado por el representante legal de la empresa donde indique que en caso de que la reparación del elemento demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un elemento de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación por garantía..	X	
10	El oferente debe certificar por escrito firmado por el representante legal de la empresa donde indique que si pasados siete días calendario el elemento objeto de la reparación no ha sido entregado al jefe de Almacén de Intendencia del Metropolitana de Barranquilla y/o Supervisor del contrato en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para policía nacional.		X
11	El oferente debe certificar por escrito firmado por el representante legal de la empresa donde indique que durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina.	X	
12	El oferente debe certificar por escrito firmado por el representante legal que se deberá sostener los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución del contrato.	X	
13	El oferente deberá garantizar y certificar por escrito la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, así como de los que surjan por efectos de garantía.	X	
14	El oferente debe certificar por escrito firmado por el representante legal donde indique que deberá hacer entrega de los bienes ofertados, en su totalidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	X	
15	CERTIFICACION: Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (Anexar certificación).	X	
16	Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias al medio ambiente, seguridad industrial e higiene que aplique (**ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).**	X	
17	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental,	X	

	además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad.		
18	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** el oferente manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • • La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado a los oferentes que presente. **EL OFERENTE DEBE ANEXAR CERTIFICACION DEBIDAMENTE FIRMADA.**	**X**	
19	**EXPERIENCIA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. . I. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto del contrato. (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).	**X**	
20	Los costos de flete o transporte deben ser asumidos en su totalidad por el contratista en ningún momento el oferente cobrara valores adicionales a la Policía Nacional por concepto.	**X**	

OBSERVACIONES DEL COMITÉ EN LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación técnica a la oferta presentada por los oferentes dentro del proceso menor cuantía PN MEBAR MIC 021 2019, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA, CAMAS Y COLCHONES PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOGÍSTICA DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y SUS ESTACIONES". este comité se permite informar lo siguiente:

1. El oferente **JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA.** Teniendo en cuenta los requisitos establecidos para la parte técnica de acuerdo a las Condiciones Técnicas en el **Anexo N° 2.2: OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**, en su ítem **N° 4** *"El proponente deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) año".* NO ANEXA LA CERTIFICACIÓN **(NO CUMPLE)**

2. Así mismo de acuerdo a las Condiciones Técnicas en el **Anexo N° 2.2: OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**, en su ítem **N° 10** *"El oferente debe certificar por escrito firmado por el representante legal de la empresa donde indique que si pasados siete días calendario el elemento objeto de la reparación no ha sido entregado al jefe de Almacén de Intendencia del Metropolitana de Barranquilla y/o Supervisor del contrato en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para policía nacional".* NO ANEXA LA CERTIFICACIÓN. **(NO CUMPLE).**

PT. HARRY TEHERAN MANCILLA
Funcionario Evaluador Técnico

Elaborado por: PT. HARRY TEHERAN MANCILLA
Revisado por: PT. HARRY TEHERAN MANCILLA
Fecha de elaboración: 30-05-2019
Ubicación: F:\DOCUMENTOS/ACTAS SALIDAS 2019.

Calle 81 N° 14-33 Los Almendros 2ª etapa Soledad – Atlántico
Teléfono: 3206747 ext. 218145
deata.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co